



Resolución Directoral

Lima, 29 de Agosto de 2018

Visto, el Expediente N° 18-035577-001 que contiene la Nota Informativa N° 468-2018-UP-HNHU emitida por el Jefe de la Unidad de Personal, mediante la cual remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal del año 2018 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue con la finalidad de solicitar el otorgamiento de aprobación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8° "medidas en materia de personal" numeral 8.1 inc. c) establece prohibiciones de ingreso de personal en el Sector Público de servicios personales y nombramiento salvo en el supuesto de reemplazos por cese de persona, este comprende el cese que se hubiera producido a partir del año 2015;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 272-2017-HNHU-DG, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional II Año 2017 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, en la que contiene un total de mil novecientos veintiuno (2,042) cargos clasificados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 522-2016-HNHU-DG/UPER de fecha 31 de octubre de 2016, se dispone Nombrar a 135 profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en las plazas vacantes a partir del 01 de noviembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 468-2018-UP-HNHU, de fecha 27 de agosto del 2018, el Jefe de la Unidad de Personal informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, que de acuerdo a su competencia administrativa, se ha formulado el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal del 2018 de la Unidad Ejecutora 012 – Hospital Nacional Hipólito Unanue en la que se reasigna a partir del 29 de diciembre 2017 a tres profesionales de salud;

Que, mediante Memorando N° 570-2018-OP/HNHU, de fecha 28 de agosto del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura del Año 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones administrativas pertinentes para formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal del 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año 2018, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, del Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Descripción del PAP	Folios	Empleado Permanente	Empleado Eventual	Cargos Previstos	Total
Resumen por Niveles del PAP del año 2018	04				
Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP del año 2018	03				
Nómina del PAP del año 2018	85	1,926	02	116	2042
Índice del PAP de Apertura 2017	01				
Totales	93	1,926	02	116	2042
N° de Cargos Según CAP	2,042				
N° de Plazas Presupuestadas	1,928				
N° de Residentes	151				
Costo Presupuestal	S/. 82,870,518.88				

Artículo 2°. La presente Resolución será transcrita a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el numeral 6.8 del rubro de la Directiva 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural 019-92-INAP/DIGESNAP.

Artículo 3°. - La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/JCR/EAT/OHACH

DISTRIBUCION:

- () MINSA
- () Ministerio de Economía y Finanzas
- () Of. Ejec. De Planeam. Estratégico
- () Of. Ejec. De Administración
- () Of. Personal
- () Archivo

[Firma]
TAP. EVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

2.9. Ato. 2018

098

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista